



AYUNTAMIENTO
DE
SANT JOAN D'ALACANT

ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PUBLICO POR LA VENTA DE LIBROS
EDITADOS POR EL AYUNTAMIENTO

Artículo 1.- CONCEPTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 117, en relación con el artículo 41.b) y 48, todos ellos de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales este Ayuntamiento establece el precio público por la venta de libros editados por el Ayuntamiento, que se regirá por la presente Ordenanza.

Artículo 2.- OBLIGADOS AL PAGO

Están obligados al pago del precio público regulado en esta Ordenanza quienes soliciten o adquieran los libros a que se refiere el artículo anterior, por considerar que son los beneficiarios de la actividad administrativa demandada.

Artículo 3.- CUANTIA

1.- La cuantía del precio público regulado en esta Ordenanza se fijará para cada edición de un libro según lo establecido en el apartado siguiente:

2.- El precio de venta al público en general para cada edición de libro se calculará según la siguiente fórmula:

$$\text{PRECIO} = \frac{\text{Precio coste edición} + \text{derechos autor} + 10\% \text{ en concepto de gastos de distribución y otros gastos administrativos}}{\text{número de libros editados}}$$

Artículo 4.- OBLIGACION DE PAGO

1.- La obligación del pago del precio público regulado en esta Ordenanza nace al adquirir el libro.

2.- El pago del precio público se efectuará en el momento de la adquisición del libro.

3.- El pago podrá realizarse por ingreso directo según se determine.

4.- Estarán exentos del pago, aquellos libros que el Alcalde, solicite para la entrega con motivo de actos de representatividad, previa firma del justificante que guardará en su poder el Ayuntamiento.

DISPOSICION FINAL.

La presente Ordenanza entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresa.

APROBACION

Esta Ordenanza, fue aprobada provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en fecha 12 de Agosto de 1996 y definitivamente el día 18 de Octubre de 1996, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia 241 de fecha 18 de Octubre de 1996